

## RESUMEN DE REGULACIÓN

Febrero 18, 2019

Santiago Castro  
Presidente  
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.  
Directora Financiera y de  
Riesgos  
Asobancaria  
[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

Para solicitar alguna norma  
o suscribirse al Informe  
Semanal de Regulación por  
favor envíe un correo  
electrónico a

[lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

- Patrimonio Técnico y Relaciones de Solvencia: se modifica el Capítulo XVIII-14 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para los efectos de la aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos (SFC - Circular Externa N°001).
- Patrimonio Técnico y Relaciones de Solvencia: se modifica el Catálogo único de Información Financiera (CUIF) para los efectos de la aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos (SFC – Circular Externa N°002).
- LA/FT: se designa Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Ad Hoc (SFC – Resolución 0188).
- LA/FT: se acepta un impedimento y se designa un Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Ad Hoc (SFC – Resolución 0189).
- Compensación Electrónica: se sustituyen algunas hojas correspondientes al Asunto 1: “Compensación Electrónica Nacional Interbancaria” del Manual de Servicios de Pago (BanRep – Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152).
- Rueda CVCP: se modifica la Circular Única del MEC en relación a las reglas de negociación en la rueda CVDP (BVC - Boletín Normativo MEC N°007).
- Finagro: se modifica el Manual de Servicios de Finagro en relación con la presentación del resultado de los controles de inversión realizados en el semestre calendario precedente (Finagro - Circular Reglamentaria P-6).

## NORMATIVIDAD

### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

[lmbejarano@asobancaria.com](mailto:lmbejarano@asobancaria.com)

1. **Circular Externa N°001:** por medio de la cual se modifica el Capítulo XVIII-14 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para los efectos de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos (NIIF 16). Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación del numeral 1.1.3 del Capítulo XVIII-14 “*Patrimonio Técnico y Relaciones Mínimas de Solvencia*” de la CBCF. Lo anterior, con el fin de incluir el código 180200 – Propiedad, Planta y Equipo por Derechos de Uso, en la categoría de los activos que ponderan por riesgo crediticio al 100%. Lo anterior, bajo la misma ponderación de riesgo crediticio aplicada históricamente a los activos materiales de propiedad, planta y equipo y a los activos arrendados bajo contratos de arrendamiento financiero.

Fecha de publicación: 12 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.

[lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

2. **Circular Externa N°002:** por medio de la cual se modifica el Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) para los efectos de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos (NIIF 16). Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación de las Circulares Externas No. 021 de 2014, 025 de 2015 y sus modificatorias, creando los siguientes códigos del CUIF: (i) 180200 - Propiedad, Planta y Equipo por Derechos de Uso, (ii) 191200 - Activos Intangibles por Derechos de Uso, (iii) 218000 - Pasivos por Arrendamientos, (iv) 510355 - Gasto por Intereses sobre los Pasivos por Arrendamientos, (v) 517090 - Deterioro en el Valor de los Activos de PPE por Derechos de Uso (vi) 517800 - Depreciación de PPE por Derechos de Uso, y (vii) 518100 - Amortización de Activos Intangibles por Derechos de Uso.

Fecha de publicación: 12 de febrero de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a [lrincon@asobancaria.com](mailto:lrincon@asobancaria.com)

- 3. Resolución 0188:** por medio de la cual se designa al doctor Christian Henry Mora Aponte, Superintendente Delegado para Seguros (E), como Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Ad Hoc. Lo anterior, con el fin de que conozca y se pronuncie sobre los asuntos relacionados con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en lo que corresponde al riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Fecha de publicación: 11 de febrero de 2019  
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Resolución 0189:** por medio de la cual se acepta el impedimento manifestado por el doctor César Reyes Acevedo, Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y se designa a la doctora Faride Alfaro Ibagón, Superintendente Delegada para Fiduciarias, como Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Ad Hoc, para conocer y pronunciarse sobre los asuntos relacionados con La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Fecha de publicación: 11 de febrero de 2019  
Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

## BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152:** por medio de la cual se sustituyen algunas hojas correspondientes al Asunto 1: “*Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT)*” del Manual de Servicios de Pago. La sustitución se realiza con el fin de: (i) incluir dentro de la lista de entidades autorizadas en el sistema CENIT al Banco Mundo Mujer, que iniciará operaciones a partir del día 11 de marzo de 2019 como entidad originadora y receptora de transacciones débito y crédito, y (ii) modificar las tarifas interoperadoras cobradas por Simple S.A. y Enlace Operativo S.A por concepto del intercambio de información de las Planillas Pila Electrónica y Asistida. Las nuevas tarifas aplicarán a partir de la facturación del mes de marzo de 2019.

Fecha de publicación: 12 de febrero de 2019  
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

## BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo MEC N°007:** por medio del cual se modifica la Circular Única del MEC en relación a las reglas de negociación en la rueda CVDP. Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación del numeral 5 del artículo 2.1.1. relacionado con el segmento la metodología de negociación, los tipos de operación, la naturaleza de la oferta, los valores negociados, las cantidades mínimas y múltiplos de las ofertas, la cantidad y el valor de giro máximo de las ofertas, el factor de divisibilidad, la revelación de la contraparte, el criterio de negociación o calce, el depósito y la forma de liquidación preestablecida de los módulos de negoció CVDP.

Fecha de publicación: 15 de febrero de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

## FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

1. **Circular Reglamentaria P-6:** por medio del cual se modifica el Manual de Servicios de Finagro en relación con la presentación del resultado de los controles de inversión realizados en el semestre calendario precedente, del que trata el literal f del numeral 1.2 del Capítulo Primero Título Quinto del Manual. La Circular establece que, con el fin de facilitar la operatividad de los intermediarios financieros, la presentación de los controles se efectuará a más tardar el 15 de marzo y el 15 de septiembre de cada año. Asimismo, se informa que en el mismo capítulo se unifica el término de intermediario financiero.

Fecha de publicación: 13 de febrero de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>